

Guía docente

Conjunto instrumental flamenco

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación	<i>Conjunto instrumental flamenco</i>
Tipo	<i>Obligatoria/Práctica</i>
Materia	<i>Música de conjunto</i>
Especialidad	<i>Flamenco / Guitarra flamenca y Cante flamenco</i>
Cursos	<i>3º y 4º</i>
Créditos por curso	<i>3</i>
Créditos totales	<i>6</i>
Prelación	<i>Haber superado el curso precedente</i>
Duración	<i>Anual</i>
Horario	<i>1,5 h semanales</i>

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios (sinfónico, flamenco, jazz, fusión, etc.). Conocimiento del repertorio de conjunto y práctica interpretativa en formaciones diversas, con y sin director. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

COMPETENCIAS

Competencias Generales

- *CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.*
 - *CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.*
 - *CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.*
 - *CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.*
-

Competencias Transversales

- *CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.*
 - *CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.*
 - *CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.*
-

Competencias Específicas

- *CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.*
 - *CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.*
 - *CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.*
 - *CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las*
-

- características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.*
- *CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.*
 - *CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.*
 - *CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.*
 - *CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.*
 - *CE10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.*
 - *CE12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.*
 - *CE17. Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.*
-

CONTENIDOS

- *Interpretación del repertorio flamenco con cante, guitarra flamenca e instrumentos sinfónicos.*

CURSO 3º

*Alegrías
Seguiriyas
Tangos
Obra de fusión*

CURSO 4º

*Bulerías
Jaleo
Estilos de Levante
Obra de fusión*

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Metodología	<ul style="list-style-type: none">• <i>La metodología, de acuerdo con los objetivos generales de la asignatura, será activa o integradora.</i>• <i>El profesor introducirá a los alumnos en el marco metodológico de lo que ha sido su propia elaboración de las orquestaciones.</i>• <i>Las actuaciones en clase podrán resumirse en los siguientes puntos:</i>• <i>Identificación de los elementos fundamentales del estilo flamenco que se ha orquestado.</i>• <i>Identificación de los elementos fundamentales de la obras flamenca que se ha orquestado</i>• <i>Identificación de los elementos de nueva creación incorporados en la orquestación y como estos interactúan con los elementos citados anteriormente.</i>• <i>Experimentar la improvisación con una conciencia total de el marco armónico en que se encuentra el alumno y del el modo en que opera la orquesta para acompañar dicha improvisación. El profesor expondrá todos los elementos que se deben considerar para el desarrollo de este apartado.</i>• <i>Si se considera que los problemas técnicos no están suficientemente dominados, será conveniente ampliar la cantidad de recursos dedicados a los mismos con objeto de asegurar su superación.</i>• <i>El profesor podrá proponer periódicamente la realización de pruebas de acuerdo a la evaluación continua que le permitan tener una mejor constancia de la asimilación real de los contenidos, extrayendo de dichas pruebas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación y las necesarias modificaciones metodológicas. Estas pruebas no conllevarán necesariamente calificación alguna.</i>• <i>Las clases se desarrollarán en sesiones de una hora y media a la semana, quedando a elección del profesor la secuenciación de los diferentes contenidos de la clase.</i>
Exámenes	<ul style="list-style-type: none">• <i>Evaluación inicial:</i><ul style="list-style-type: none">- <i>Se procederá a un diagnostico para determinar el nivel técnico interpretativo de cada alumno así como también de cada familia instrumental.</i>

	<ul style="list-style-type: none"> • Durante todo el proceso de enseñanza- aprendizaje se comprobarán los logros obtenidos por los alumnos en función de los objetivos planteados y de las indicaciones en clase hechas por el profesor realizando audiciones puntuales por familia instrumental y el grupo en general, sin necesidad de ningún tipo de evaluación parcial. De esta forma se sacarán todo tipo de conclusiones para constatar el nivel de progreso así como también establecer estrategias de actuación. • Por tanto la evaluación inicial nos permitirá conocer el punto de partida de los alumnos para establecer el grado de complejidad de las orquestaciones, y la evaluación continua nos dará información para establecer las mejoras que sean necesarias durante el desarrollo del proceso. • Examen en junio. Interpretación del repertorio trabajado en la asignatura. • Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Interpretación del repertorio trabajado en el curso. El aspirante deberá proporcionar el grupo.
Actividades de carácter interpretativo	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en audiciones y conciertos.
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> • Orquestaciones del Profesor

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación Generales

- *Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.*
- *Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.*
- *Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.*
- *Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.*
- *Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.*

Criterios de Evaluación Transversales

- *Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.*
 - *Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.*
 - *Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.*
-

Criterios de Evaluación Específicos

- *Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.*
 - *Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.*
 - *Dominar las obras adecuados al nivel del curso sin desligar los aspectos técnicos de los musicales, para conseguir una adecuada interpretación.*
 - *Ser fiel al texto en todos los aspectos: notación, figuración, digitaciones, medidas, ritmos, carácter, fraseo y articulación.*
 - *Interpretar las obras a una velocidad adecuada en relación a las exigencias de las obras.*
 - *Demostrar versatilidad interpretativa: adecuación a la ejecución de cada estilo.*
 - *Valorar la capacidad de comunicación interpretativa e n (madurez interpretativa)*
 - *Participar en las actividades propuestas por el departamento que tengan como objetivo la presentación de un repertorio ante un público.*
 - *Valorar la actitud en clase en aspectos como la asistencia, el respeto a las enseñanzas del profesor y a las opiniones de los demás.*
 - *Valorar la aplicación en el estudio de las indicaciones del profesor así como la madurez, responsabilidad e interés por el trabajo bien hecho.*
-

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

<p>Requisitos mínimos para la superación de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.
<p>Ponderación de las actividades evaluables</p>	<ul style="list-style-type: none"> La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno. El trabajo semanal de clase constituirá el 20% de la calificación final del alumno. La evaluación de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final del alumno. En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.
<p>Expresión de la calificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> 0 - 4,9: Suspenso (SS) 5,0 – 6,9: Aprobado (AP) 7,0 – 8,9: Notable (N) 9,0 – 10: Sobresaliente (SB) La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

CALENDARIO

Calendario

- *Asignatura anual.*
- *Clase de 1,5 horas a la semana.*
- *Examen final: mes de junio.*
- *Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.*

- *En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.*

NORMATIVA Y SOPORTE LEGAL

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo, por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*